



ANUNCIO

Para general conocimiento, se hace público que la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, con fecha 28 de abril de de 2010, ha dictado resolución por la que se resuelve invitar a aquellas empresas suministradoras de productos alimenticios que estén interesadas en suscribir convenio de colaboración con este Ayuntamiento para el suministro de productos alimenticios a los efectos de poner en funcionamiento el sistema de prestaciones en especie establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Prestación Social de Emergencia. La lista de productos a suministrar se encuentra publicada en la página web de este Ayuntamiento (www.puertodelacruz.es).

Las solicitudes de las empresas interesadas deberán ser presentadas en el Registro General de este Ayuntamiento en horario de 9 a 13 horas en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir de la presente publicación. Para mayor información pueden dirigirse al Área de Bienestar Social (922.378209 y 922.378195).

En Puerto de la Cruz, a 28 de abril de 2010.



EL ALCALDE

Marcos Brito Gutiérrez